



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 142 - DG - HONADOMANI-SB-2018



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Mayo de 2018.

## VISTO:

El Expediente N° 06422-18, la Resolución Directoral N° 390-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 26 de Diciembre de 2017 y la Nota Informativa N° 748-2018-OEPE-011-UPI-OEPE-HONADOMANI-SB;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 386-2010/MINSA, de fecha 07 de Mayo del 2010, se aprueba la Directiva Administrativa N° 161-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" con la finalidad de fortalecer las capacidad para la planificación y ejecución de las inversiones en salud de los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud, en el marco de la Implementación de Hospitales Seguros.

Que, mediante la Resolución Directoral N°390-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 26 de Diciembre de 2017, se reconfirma el Comité de monitoreo y seguimiento de la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que mediante la Nota Informativa N°748-2018-OEPE-011-UPI-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 02 de Mayo de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la conformación de los representantes que conformen el Equipo Técnico de Apoyo para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y;

En uso de las facultades previstas en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





SE RESUELVE:



**Artículo 1.** Conformar el Equipo Técnico Multidisciplinario de Apoyo a la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de la propuesta del Plan Maestro Institucional, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS                   | CARGO   | FUNCION EN EL EQUIPO TECNICO                      |
|---------------------------------------|---|---|
| CPC. Eda Marlene Chávez Espiritu      | Jefa del Equipo de Proyectos de Inversión                                       | Responsable del equipo técnico multidisciplinario |
| Méd. Edson Valdivia Vera              | Jefe de la Unidad de Seguridad del Paciente - Oficina de Gestión de la Calidad  | Integrante de apoyo del equipo técnico            |
| Méd. Francisco Eduardo Campos Guevara | Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental                           | Integrante de apoyo del equipo técnico            |
| Lic. Ronald José Torres Martínez      | Jefe de la Unidad de Banco de Datos - Oficina de Estadística e Informática      | Integrante de apoyo del equipo técnico            |
| Méd. Mery Yanet Aranda Alberto        | Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento                                   | Integrante de apoyo del equipo técnico            |
| Méd. Juana Patricia Geng Blas         | Jefa del Servicio de Adolescentes - Departamento de Pediatría                   | Integrante de apoyo del equipo técnico            |
| Ing. Eduardo Eusebio German Salazar   | Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento                       | Integrante de apoyo del equipo técnico            |
| MC. María Delfina Cetraro Cardo       | Jefa del Servicio de Sub Especialidades Pediátricas - Departamento de Pediatría | Integrante de apoyo del equipo técnico            |



**Artículo 2.-** El equipo técnico deberá hacer la entrega de la Propuesta del Plan Maestro Institucional, a la Dirección General para su aprobación mediante Resolución Directoral, en un plazo de 120 días calendarios, contados desde la fecha de su conformación.



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Mayo de 2018.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral a través del portal web de la institución.

Regístrese, comuníquese y archívese

MINISTERIO DE SALUD  
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (e)  
CAMP 20684 P.NE. 10628



IAS/ASL/RAG/SECE/LETE/JNMG/udits  
C.C.

- DIRECCIÓN GENERAL (1)
- OFIC. EJEC. ADMINISTRACIÓN. (1)
- OFICINA DE PLANEAMIENTO (1)
- OFICINA DE PERSONAL. (1)
- INTERESADOS (8)
- LEGAJO (8)

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIMIE AZAVANA TAPIA  
Reg. N° 375  
Fecha: 1 JUN. 2018